



EPS SEDA HUÁNUCO S.A.



“Año de la Unidad, la Paz y Desarrollo”

Huánuco, 31 de julio de 2023.

RESOLUCIÓN N° 193 -2023-GG-EPS SEDA HUÁNUCO S.A.

VISTO:

El Proveído s/n de fecha 14 de julio de 2023 emitido por el Gerente General; Informe N° 171-2023-GI-EPS SEDA HUÁNUCO S.A., referido a la liquidación de transferencias y demás antecedentes;

CONSIDERANDO:

Que, ante la Ratificación del Acuerdo del Consejo Directivo del OTASS que declara el inicio del RAT de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Huánuco Sociedad Anónima - EPS SEDA HUÁNUCO S.A. y, estando a la emisión de la Resolución Ministerial N° 305-2020-VIVIENDA, de fecha 04 de diciembre de 2020, se RESUELVE: Artículo 1.- Ratificar el Acuerdo N° 05 adoptado por el Consejo Directivo del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento - OTASS, en su Sesión Extraordinaria N° 004-2020 de fecha 3 de marzo de 2020, que declara el inicio del Régimen de Apoyo Transitorio de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Huánuco Sociedad Anónima - EPS SEDA HUÁNUCO S.A.;

Que, mediante Resolución Directoral N° 000041-2023-OTASS-DE, de fecha 30 de marzo de 2023, se RESUELVE: Artículo 2.- Encargatura.- Encargar, a partir del 30 de marzo de 2023 a la señora **Elizabeth Díaz Aguilar**, identificada con DNI N° 40894364, el cargo de Gerenta General de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Huánuco Sociedad Anónima – EPS SEDA HUÁNUCO S.A.;

Que, con el convenio de N° 1159-2015-VIVIENDANMCS/PNSU de fecha 11 de diciembre de 2021 el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento a través de la unidad ejecutora 004 Programa Nacional de Saneamiento Urbano y la EPS SEDA HUÁNUCO S.A., firman el CONVENIO donde establecen los lineamientos administrativos y compromisos de partes para la transferencia Financiera de recursos de VIVIENDA por la suma de S/3'052.614.00 (Tres millones cincuenta y dos mil seiscientos catorce con 00/100 Nuevos Soles a favor de la EPS para ser destinadas al financiamiento de actividades de mantenimiento y reposición de bienes operacionales de los sistemas de agua y alcantarillado de su ámbito de intervención para mitigar y/o prevenir los efectos del periodo de lluvias 2015-2016 de acuerdo al Anexo 1 adjunto.

Que, mediante Informe N° 171-2023-GI-EPS SEDA HUÁNUCO S.A., referido a la liquidación de transferencias, la Gerencia de Ingeniería señala que para realizar el informe final de rendición de cuentas debe ser elaborado y suscrito por un coordinador designado por la EPS;





EPS SEDA HUÁNUCO S.A.



Estando en uso de las facultades conferidas por el Estatuto de la Empresa a la Gerencia General como órgano ejecutivo de más alto nivel de la sociedad y contando con el visto bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:



Artículo Primero.- DESIGNAR, a la Ingeniera Romina Sánchez Tapia como coordinadora para la elaboración del informe final referente a la liquidación de transferencias, a partir de presente acto resolutivo.

Artículo Cuarto.- TRANSCRIBIR, a quienes corresponde para su conocimiento, cumplimiento y fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Publíquese.



Abog. Elizabeth Diaz Aguilar
GERENCIA GENERAL(e)
EPS SEDA HUANUCO S.A.

